

CLARACIÓN VOLUNTARIA NOTARIAL N° 245/2022

ante declaración Jurada Unilateral realizada ante Notaría de Fe Pública N° 35 a cargo del Abg. LUIS ALBERTO BALLIVIAN YAÑEZ, bajo testimonio N° 245/2022 de fecha 10/11/2022, en mérito al Art. 9 del Decreto Municipal N° 263/2021 de fecha 10/11/21, de la Municipal Excepcional de Regularización Técnica de Lotes y Edificaciones - Mi Casa Segura.

ESAR GUTIERREZ AGUAYO, con C.I. N° 1240766-11 mayor de edad, hábil por ley; ARIO Voluntariamente, sin presión alguna y en honor a la verdad que soy POSEEDOR de un bien inmueble desde el año 1988, ubicado en el Distrito 6, Subdistrito 16, Manzana 113, calle Moxos, zona Alalay Norte, N° de lote 319.

esente Declaración Jurada de fecha 15/12/2022, se realiza en razón a la Ley Municipal N° 1041/2021 y su Decreto Municipal Reglamentario N° 263/2021, misma que es de cumplimiento obligatorio para el acogimiento a la presente Ley.

que, en observancia a la mencionada norma, yo: CESAR GUTIERREZ AGUAYO, cojo voluntariamente al proceso de regularización establecido en la mencionada Ley.

3401/18-XII

DECLARACIÓN VOLUNTARIA NOTARIAL N° 516/2022

Mediante declaración Jurada Unilateral realizada ante Notaría de Fe Pública N° 2 a cargo de la Abg. MIRIAM ARANIBAR AYALA, bajo testimonio N° 516/2022 de fecha 13/12/2022, en mérito al Art. 9 del Decreto Municipal N° 263/2021 de fecha 10/11/21, de la Ley Municipal Excepcional de Regularización Técnica de Lotes y Edificaciones - Mi Casa Segura.

Yo, LEONARDO TERRAZAS GUAMAN, con C.I. N° 3601381 y ISABEL TAPIA GARCIA con C.I. N° 3132079, mayores de edad, hábil por ley; DECLARO Voluntariamente, sin presión alguna y en honor a la verdad que somos POSEEDORES de un bien inmueble desde el año 2019, ubicado en el Distrito 02, Subdistrito 16, Manzana 223, calle Wichay Uray, Zona Alalay Norte.

La presente Declaración Jurada de fecha 13/12/2022, se realiza en razón a la Ley Municipal N° 1041/2021 y su Decreto Municipal Reglamentario N° 263/2021, misma que es de cumplimiento obligatorio para el acogimiento a la presente Ley.

Por lo que, en observancia a la mencionada norma, nosotros: LEONARDO TERRAZAS GUAMAN y ISABEL TAPIA GARCIA, nos acogemos voluntariamente al proceso de regularización establecido en la mencionada Ley.

3405/18-XII

DECLARACIÓN VOLUNTARIA NOTARIAL N° 2109/2022

Mediante declaración Jurada Unilateral realizada ante Notaría de Fe Pública N° 24 a cargo del Abg. LUIS ADRIAN MURILLO, bajo testimonio N° 2109/2022 de fecha 16/12/2022, en mérito al Art. 9 del Decreto Municipal N° 263/2021 de fecha 10/11/21, de la Ley Municipal Excepcional de Regularización Técnica de Lotes y Edificaciones - Mi Casa Segura.

Yo, TITO NOEL VALLEJOS, con C.I. N° 4507991 y JAKELINE GUENIA GUZMAN DE VALLEJOS con C.I. N° 5264561, mayores de edad, hábil por ley; DECLARO Voluntariamente, sin presión alguna y en honor a la verdad que somos POSEEDORES de un bien inmueble desde el año 2018, con una extensión superficial actual de 359,73 m², ubicado en el Distrito 09, Subdistrito 31, Manzana 076, calle 4 de abril de 1912 de 12.50 mts., zona: Pukara Grande.

La presente Declaración Jurada de fecha 16/12/2022, se realiza en razón a la Ley Municipal N° 1041/2021 y su Decreto Municipal Reglamentario N° 263/2021, misma que es de cumplimiento obligatorio para el acogimiento a la presente Ley.

Por lo que, en observancia a la mencionada norma, nosotros: TITO NOEL VALLEJOS y JAKELINE GUENIA GUZMAN DE VALLEJOS, nos acogemos voluntariamente al proceso de regularización establecido en la mencionada Ley.

3404/18-XII

RADIO URKUPIÑA

Información y comentario a nivel profesional Musical del ayer...música para la juventud Deportes en acción

1.560 Khz A.M.

La voz de Quirocho

Teléfonos: 4260661 - 4262126 - 4377284

ALBERTO VEISAGA MERCADO C.I. 828362

No se dio, desvergazona devuelva todo el dinero que pleva a préstamo de miles de dólares, que se ha entregado en calidad de depósito por 4 meses, dinero que devolvieron de la venta de un bien inmueble que por mala fe de Luis, era su resultado y a su vez un simple acto de aguar amañando 2 cosa. Esta oferta fue realizada con premeditación y alevosía, sustentada en su delictiva abogacía venales connotada de todos los artículos para hacer a delictivamente confuso como lo.

Toda su delictiva práctica en el proceso penal que lo involucra ha sustentado con documentación fraudulenta, adulterando firmas, connotando, falsificando firmas, presentando garantías que nunca ha sido y todo valdemente de tarjetas personales, congo nunca tuvo el cargo de abogar para percibirse este juicio y hoy indolentemente hacia los EE.UU. de Norteamérica. El juicio fue por fraude y abuso de confianza. Desde la declaración emitida todos los días de documentación legal y así pasaron más de 20 años, lo por se ha dado el día de presentar un auto memorial habilitando falsificación de notario y que le quería cobrar la deuda por dicho juicio y en este momento proceder se valió de sus connotadas corrupciones, quejándose tanto la cantidad de indicar que Luis, me devolvió el dinero prestado, respecto a esto que por el resto de este día, nunca lo devolvieron.

Su actitud forma de castigar ha sido la de empapar de muerte a quien le cobrada devolvió entregado, así que a mi entorno de amistad que les aguar incurren a este sujeto de una red para que depositaron sus ahorros y cuando le pedían su dinero recibían amenazas de muerte. Nunca accedieron a un hangar móvil.

Sea persona de la tercera edad, profesional que todo lo que tengo me producido de mi sacrificio personal a nadie he establecido un solo contrato, por eso tengo el orgullo de trabajar por el calle con la honestidad.

Me consultan hasta que este delictivo me devolviera mi dinero, que por justicia me correspondió y esto sé cuánto quise en la impunidad.

"La justicia humana toda, la justicia divina nunca falla"

R. Gudiño

Derechos reservados se le bene el diablo.

C.I. 828362 4187/18-XII

FUNDACIÓN SANIT CONVOCATORIA DIRECTOR EJECUTIVO

La Fundación SANIT, entidad sin fines de lucro, con actividades en Salud y Medio Ambiente, convoca a profesionales a postular al cargo de Director Ejecutivo, con sede en la ciudad de Cochabamba.

- Experiencia de trabajo: Mínima de 10 años en la dirección y gestión de proyectos y programas en salud, medio ambiente y/o cambio climático tanto en el sector público y sector privado a nivel nacional.
- Formación académica y profesional: Título en áreas de la Salud, Biología, Agronomía y/o áreas afines, con Maestría o Doctorado en el área de salud (preferiblemente en salud pública y epidemiología).
- Capacidad y experiencia en la búsqueda y captación de fondos de diversas fuentes mediante proyectos y programas.
- Contar con capacidad y experiencia en Publicaciones científicas en revistas internacionales a nivel internacional.
- Contar con liderazgo que promueva la formación de equipos e integración de sus miembros.
- Idiomas: Inglés y portugués.

Procedimiento de Selección:

Favor de enviar la documentación en formato PDF si adjuntar como electrónico (guayovera.sanit@gmail.com)

- Carta de solicitud
- Curriculum vitae, proporcionando información de contacto

Fecha límite de solicitudes: hasta las 23:59 horas del día lunes 19 de diciembre del 2022

68125/18-XII

ENDE CORPORACION elfec

CONVOCATORIA PÚBLICA ELF No. 170-62653/2022

Provisión de Medidores Inteligentes

Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro almente establecidas en el Estado Plurinacional de Bolivia y empresas del exterior a presentar propuestas para la **Provisión de Medidores Inteligentes** en condiciones DAP (Incoterms® 0) de acuerdo al siguiente detalle:

REQ.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	MEDIDORES 1F 2 HILOS LORAWAN	PIEZA	6000

proponentes interesados deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones, sentando para ello una fotocopia del NIT-Número de Identificación Tributaria (o su equivalente al exterior) de su empresa, del **20 al 28 de diciembre de 2022**, en nuestras oficinas ubicadas la Av. Heroínas N° 0686 - Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

es a Viernes

- De 09:00 a 16:00

la correo electrónico adjuntando una copia del NIT-Número de Identificación Tributaria (o su ivalente en el exterior) de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección aciones@elfec.bo con asunto **ELF No. 170-62653/2022 "Provisión de Medidores ligentes"** hasta el **28 de diciembre de 2022**.

propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el lo **ELF No. 170-62653/2022 "Provisión de Medidores Inteligentes"**, en Gerencia a nciera hasta horas 12:00 del día martes 03 de enero de 2023.

Cochabamba-Bolivia, diciembre de 2022

"Empresa Supervisada y Regulada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad"

9904918-XII

ENDE CORPORACION elfec

CONVOCATORIA PÚBLICA ELF No. 166-62476/2022

Servicio de Suministro de Energía Eléctrica para la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. "ELFEC S.A."

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para el **Servicio de Suministro de Energía Eléctrica** para la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. "ELFEC S.A."

Los proponentes interesados deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones, presentando para ello una fotocopia del NIT y fotocopia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa, del **16 al 23 de diciembre de 2022**, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 - Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

Lunes a Viernes

- De 09:00 a 16:00

O vía correo electrónico adjuntando copia del NIT, copia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección licitaciones@elfec.bo con asunto **ELF No. 166-62476/2022 "Servicio de Suministro de Energía Eléctrica para la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. "ELFEC S.A."** hasta el 23 de diciembre de 2022.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rólulo **ELF No. 166-62476/2022 "Servicio de Suministro de Energía Eléctrica para la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. "ELFEC S.A."**, en Asesoría Legal hasta horas 10:00 am del día viernes 30 de diciembre de 2022.

Cochabamba, diciembre de 2022

EMPRESA SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)

9904116.18.XII

Opinión

EDICIÓN IMPRESA y suplementos para toda la familia

domingo **Revista Así Ramona Escena del crimen Salud Domingograma**

ASI

ESCENA del

Y en todas las ediciones **CLASIFICADOS** con oferta y demanda de trabajo

CARLOS AZCARRAGA